

Departamento de Concesiones



Objetivo:

Analizar, evaluar, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de Otorgamiento de Concesiones de Áreas y/o Licencias de operación, en cumplimiento del Reglamento de Concesiones.



Funciones:

- Elaborar los parámetros y criterios de las solicitudes de áreas y/o licencia de operación tanto provisionales como los definitivos (contratos de concesiones refrendados)
- Verificar y analizar que la información y los documentos de los expedientes de las solicitudes de concesiones y licencia de operaciones sean correctos, para dar respuesta de manera ordenada al trámite de otorgamiento de nuevas concesiones.
- Desarrollar un sistema con los datos contenidos en la solicitud de concesiones y en las licencias de operación que se expidan en el Departamento
- Supervisar las concesiones y controlar que las mismas se mantengan cumpliendo los requerimientos establecidos en el contrato.
- Colaborar con el diseño de los mapas para el Sistema de Información Geográfica.
- Replantear los polígonos y calcular las coordenadas de las áreas concesionadas.
- Verificar los traslapes entre solicitudes de concesión presentadas, y atender las consultas con el Ministerio de Economía y finanzas, para el otorgamiento de áreas propiedad de la Nación.
- Coordinación con la Autoridad del Canal de Panamá, las autorizaciones para el desarrollo de proyectos y otorgamiento de licencias de operación dentro de su área de competencia.

► REQUISITOS DE PLANOS DE MENSURA Y BATIMETRIA

A. REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PLANOS DE MENSURA PARA SOLICITUD DE CONCESION A LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ.

- 1) Debe presentarse el original del plano de buena calidad, en tamaño 2' x 3', adjuntando tres copias en papel bond.
- 2) Presentar copia digital del plano de mensura en Auto cad (como mínimo dos versiones anteriores a las más recientes en el mercado local), para fines de inscripción digital en un registro de control de la Dirección de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares.
- 3) La leyenda del plano deberá indicar los siguientes datos: República de Panamá, Provincia, Distrito, Corregimiento, Lugar, el Nombre Completo de la empresa o Persona Natural que solicita la Concesión, el propósito del plano, los datos referentes a Escala, Fecha, Superficie y el Nombre del Profesional responsable del levantamiento.
- 4) Utilizar escalas numéricas múltiplo en base a 10 y en escala gráfica.
- 5) El plano debe estar sellado y firmado por un profesional idóneo, en levantamientos topográficos y de fondo de mar en el sistema de coordenadas SIRGAS 2000 cuyo marco de Referencia coincide con el modelo del World Geodetic System 1984 (WGS-84).
- 6) El plano debe mostrar una localización regional a escala apropiada, enmarcada en el extremo superior izquierdo del plano, indicando claramente el terreno o finca con relación a las calles, avenidas y edificios circunvecinos, de tal forma que permita su fácil ubicación.
- 7) Si el solicitante de la concesión es persona natural o jurídica, el plano debe mostrar el Nombre, Número de Cédula y Firma del Representante Legal, en el Original y las tres Copias.
- 8) El polígono debe estar amarrado a punto de control pre – establecido, de la Autoridad Marítima de Panamá, Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia o de la Dirección General de Catastro y Bienes Patrimoniales, con coordenada U.T.M. la localización regional debe permitir ubicar los puntos de control y debe aparecer en el extremo izquierdo del plano y a escala, de lo contrario se deberá describir la ubicación mediante notas.
- 9) En los lugares donde no existan puntos de control de la Autoridad Marítima de Panamá, Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia o de la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales, el polígono debe amarrarse a puntos de fácil ubicación como intersección de calles, avenidas, muelles, puentes u otras estructuras permanentes, dejando en el terreno puntos de referencia de fácil replanteo.

10) Marcar con claridad los accesos al polígono que es objeto de la solicitud, de acuerdo con los anchos o derechos de vías, indicando si es servidumbre de uso público o privada.

11) Se debe indicar en el Plano, Número de Finca, Rollo, Documento y el Nombre del Propietario, de la Finca Privada o de la Nación, colindante con el polígono que es objeto de la solicitud de concesión.

12) Se debe colocar el norte según el tipo utilizado (magnético, geográfico o de cuadrícula) preferiblemente hacia arriba y paralelo a los marcos laterales del plano.

13) Se debe indicar el equipo utilizado para realizar el levantamiento.

14) Colocar los datos del polígono con rumbos, distancias y coordenadas U.T.M., preferiblemente en la esquina superior derecha.

15) Si el polígono solicitado cae dentro de un Recinto Portuario, será competencia de la Autoridad Marítima de Panamá, aprobarlo o negarlo.

16) En los casos en que el plano que es objeto de la solicitud constituya ribera, playa o fondo de mar, de conformidad con lo que estipula la ley, se deberá mostrar con claridad las líneas de alta y baja marea, detallando los polígonos que componen la solicitud en cada uno de los tres casos.

17) En los casos de solicitudes de Áreas Marítimas en la costa Atlántica donde debido a la pendiente del litoral la línea de Alta y Baja Marea son coincidentes y no existe área de playa, se deberá colocar una nota con esta aclaración.

18) Las solicitudes de concesiones marítimas que colinden con terrenos que tengan Derechos Posesorios hasta la costa, deben incluir el área de ribera de mar, ya que la Ley de la Autoridad Marítima de Panamá prevalece sobre estos derechos.

19) Propuesta de desarrollo a manera de anteproyecto del área solicitada en concesión.

B. REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PLANOS DE BATIMETRÍA PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN A LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ.

1) Los planos de batimetría deberán elaborarse de conformidad con los mismos requisitos de calidad que los planos que se presentan para solicitud de concesión, o sea que serán presentados en original (en papel reproducible: vellum o albanene) y dos copias (en papel “bond” o heliográfico). En el pie de plano se registran los datos del solicitante, el propósito, sello y firma del profesional responsable del levantamiento (de acuerdo a la Ley), los nombres o iniciales de quienes participaron en el levantamiento y la elaboración del plano, fecha, escala, demás y firma del Representante Legal.

- 2) Todo plano de batimetría debe ser dibujado en “Auto cad” (como mínimo dos versiones anteriores a las más recientes en el mercado local) y se entregará copia del archivo en digital.
- 3) Debe aparecer la metodología empleada en el levantamiento del polígono y las referencias horizontales y verticales a un Datum o referencia conocido y aceptado por la Autoridad Marítima de Panamá.
- 4) Las medidas serán indicadas en metros y decímetros, como mínimo.
- 5) Todo levantamiento deberá ubicar líneas costeras, ayudas a la navegación, límites políticos, canales de navegación, sitios de anclaje o atraque o cualquier otro detalle que determine condiciones de uso.
- 6) El plano de batimetría igualmente deberá contar con la localización regional y deberá delimitar en la planta general los límites de la concesión o área solicitada.
- 7) Todo plano o batimetría, presentado deberá tener no menos de seis (6) meses desde la fecha de levantamiento, por efecto de actualización.

► REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CONCESION Y/O ARRENDAMIENTO

PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE:

Presentación del Memorial y demás documentos requeridos, ante la **Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares** de la Autoridad Marítima de Panamá, en la sede principal de Diablo Heights, Edificio No. 5534, teléfonos: 501-5100 / **501-5123**.

PRESENTACION DEL MEMORIAL DE SOLICITUD:

Memorial habilitado con ocho (8) timbres de **B/. 1.00 (en cada hoja escrita, según lo estipulado en la Ley No. 8 de 15 de marzo de 2010)**, dirigido al Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá, solicitando la Concesión o Arrendamiento (**el memorial debe ser en original y una copia**).

LA SOLICITUD DEBE CONTENER:

- A. Poder del Representante Legal de la Sociedad a un Abogado. (En caso de persona natural no es requerido).
- B. Nombre de la Sociedad.
- C. Datos de Inscripción.
- D. Copia de la cédula o del pasaporte del Representante Legal.
- E. Domicilio, números de teléfonos, apartado postal y/o e-mail de la empresa y del Abogado. (En caso de persona natural adicionar fotocopia de cédula).
- F. Nombre y demás generales del Representante Legal y del Abogado incluyendo números de teléfonos.
- G. Provincia, Distrito y Corregimiento en que están los bienes que se solicitan.
- H. Área y linderos de los bienes solicitados.
- I. Objeto de la Concesión o naturaleza de las actividades que se pretenden realizar.

- J. Inversión que se proyecta y descripción de la misma. (Ver punto 3).
- K. Plazo que solicita para la concesión.
- L. Cantidad de plazas de empleo que va a generar y beneficios para la comunidad.

LA SOLICITUD DEBE ESTAR ACOMPAÑADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificación del Registro Público, sobre la existencia de la sociedad.
2. Certificado de Tenencia de Tierras (Título de Propiedad, Derechos Posesorios, etc.).
3. Cronograma de inversión, donde se indiquen las etapas, inversión y tiempo en el cual se desarrollará el proyecto.
4. En atención a la Resolución J. D. No. 014-2009 de 16 de abril de 2009, publicada en Gaceta Oficial No. 26300 de 10 de junio de 2009, debe realizar un pago de Tarifa de Inspección, correspondiente al monto de la inversión.
5. **Plano de mensura:** en original sellado por un Profesional idóneo en tamaño 2'x3' y 3 copias en papel Bond o Heliográfico y debe ser presentado en el Sistema de Coordenadas WGS-84 y SIRGAS 2000.
6. Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la Autoridad Nacional del Ambiente y la Resolución DIEORA, mediante la cual se aprueba dicho Estudio y/o en su defecto una Certificación de la Autoridad Nacional del Ambiente, en el cual se indique si requiere o no la presentación del Estudio de Impacto Ambiental.
7. Cuando se trate de concesiones destinadas al desarrollo de actividades que requieren autorización de otro organismo oficial (Ej.: MEF, ACP, ATP, MIVI, etc.) se adjuntará copia autenticada de la misma.

COMO COMPLEMENTO EL DEPARTAMENTO DE CONCESIONES SOLICITA ADEMÁS:

1. Estudio de Factibilidad cuando son proyectos de gran magnitud.
2. Planos de Anteproyecto.
3. Planos de Batimetría (opcional).

En la etapa de formalización del contrato el solicitante debe presentar ante la Oficina de Asesoría

Legal cuando esta lo requiera, la siguiente documentación:

1. Fianza de Cumplimiento.
2. Póliza de Responsabilidad Civil.
3. Póliza de Incendio.
4. Fianza de Cumplimiento de la Inversión.

Información de Contacto:

Ing. Marialina Pérez

Jefa de Concesiones

Teléfono: (507) 501-5125

P.O. BOX: 0843-0533 Balboa Ancón-Panamá, República de Panamá

e-mail: mperez@amp.gob.pa